

Decreto Nº 2228, que nombra al Dr. Ugo Fiandaca, Cónsul Honorario de la República en Toledo, España,
(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2228

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El Dr. Ugo Fiandaca, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Toledo, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2229, que designa al Lic. Hernán Cruz Ayala, para integrar junto con los demás miembros, la Comisión Especial creada por el Decreto Nº 2208 del 22 de marzo de 1968, encargada de investigar las denuncias que puedan formular los Partidos o Agrupaciones Políticas, que participan en las elecciones municipales del 16 de mayo de 1968.
(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2229

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Lic. Hernán Cruz Ayala queda designado para integrar junto con los demás Miembros, la Co-

misión especial creada por el Decreto 2208 del 22 de marzo de 1968, encargada de investigar las denuncias que puedan formular los partidos políticos o las agrupaciones políticas independientes legalmente reconocidos, que participen en las elecciones municipales del 16 de mayo de 1968, respecto de cualquier intromisión o ingerencia de las autoridades civiles o militares que tiendan a entorpecer la pulcritud de dicho proceso electoral.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2230, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero al Hermano de las Escuelas Cristianas Pierre Armand Gabriel Bousseu (Hno. Carlos).

(G. O. Nº 9091, del 27 de Julio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2230

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Hermano de las Escuelas Cristianas Pierre Armand Gabriel Bousseu (Hno. Carlos);

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de junio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Hermano de las Es-